

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 21 de Noviembre de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 14 de noviembre 2019, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0898, con resolución N° 15759-2-19-0898. A nombre de **MYRIAM LUZ MARTINEZ SALAMANCA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 21 de noviembre de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0898

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO SANTI "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: MYRIAM LUZ MARTINEZ SALAMANCA, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010103450334000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-115985, predio localizado en la CARRERA 15 N° 1A-17/19/21 SUR de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-19-0983 de fecha 23 de octubre de 2019 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y *cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

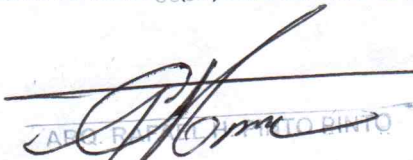
PRIMERO: Conceder licencia Aprobación a Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-19-0898 de fecha 14 de noviembre de 2019 otorgada a MYRIAM LUZ MARTINEZ SALAMANCA. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE 1	15.96 m ²	3.34 %
02	GARAJE 2	36.24 m ²	7.58 %
03	LOCAL 1	33.58 m ²	8.43 %
04	LOCAL 2	41.45 m ²	10.41 %
05	APARTAMENTO 201	42.45 m ²	8.89 %
06	APARTAMENTO 202	41.41 m ²	8.67 %
07	APARTAMENTO 301	42.45 m ²	8.89 %
08	APARTAMENTO 302	41.41 m ²	8.67 %
09	APARTAMENTO 401	42.45 m ²	8.89 %
10	APARTAMENTO 402	41.41 m ²	8.67 %
11	APARTAMENTO 501	42.45 m ²	8.89 %
12	APARTAMENTO 502	41.41 m ²	8.67 %
AREA TOTAL		462.67 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

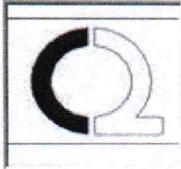
Dada en Sogamoso a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	14	11	2019
Departamento	Municipio	Dia	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-19-0898
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010103450334000
Dirección	CARRERA 15 N° 1A-17/19/21 SUR
Barrio	UNIVERSITARIO
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-115985

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	MYRIAM LUZ MARTINEZ SALAMANCA
Cedula	40013325

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO SANTI", consta de (02) dos garajes, (02) dos locales y (08) ocho unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2